

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 03 de febrero de 2022
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CASASCOL SAS NIT. 900.797.685-1
DEMANDADO: STEFANIA JARAMILLO GARCÍA C.C. 1.144.186.156
LUIS BELTRÁN BUSTAMANTE FLÓREZ C.C. 9.891.052
MARÍA FABIOLA ESCOBAR VÉLEZ C.C. 39.699.855
MARIBEL BUSTAMANTE ESCOBAR C.C. 1.143.942.940
RADICACIÓN: 760014003007202100610-00

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud allegada por la parte demandante, donde manifiesta que se requiera al banco BBVA, por cuanto no ha dado respuesta a la orden impartida mediante auto del 26 de octubre del 2021, la cual fue radicada por la parte interesada el 02 de noviembre del 2021, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al banco BBVA para que informe a esta dependencia si acató lo ordenado mediante auto del 26 de octubre del 2021, la cual fue radicada por la parte interesada el 02 de noviembre del 2021, advirtiéndoles que la negativa al no acatar la medida acarrea una sanción como lo contempla el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 4 DE FEBRERO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba95f500a2cd66f0472934c2dd47cd7d5e9967fd55c935fc11be07384e2ac4ca**
Documento generado en 03/02/2022 01:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>